

<http://www.ammar.org.ar/Un-paso-mas-para-la.html>

# Un paso más para la descriminalización del trabajo sexual

- Noticias - Secretaría General -



Fecha de publicación en línea: Viernes 13 de julio de 2018

---

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

---

**Ammar nació como respuesta a la violencia policial hacia las trabajadoras sexuales. Desde hace 23 años reclamamos por la derogación de los Códigos Contravencionales que criminalizan nuestro trabajo en la vía pública con multas y/o arresto de hasta 30 días.**



Estas normativas violan el principio de libertad y son usadas para habilitar y justificar la violencia institucional hacia las clases populares, dando pie al cobro de coimas, al hostigamiento, las detenciones arbitrarias y la persecución por parte de las fuerzas de seguridad.

En el 2003 las Trabajadoras Sexuales logramos la derogación del Artículo 45 del Código Contravencional de Entre Ríos que facultaba a la policía para detenernos y juzgarnos. El mismo databa de 1952. En el 2008 logramos la derogación del Artículo 83 del Código Contravencional de Santiago del Estero que también habilitaba detenciones hacia nosotras y en el 2010 conseguimos la derogación del Artículo 81 del Código Contravencional de la Provincia de Santa Fe que facultaba a la policía para vulnerar nuestros derechos. "Sandra Cabrera: ¡presente!" se escuchó en el recinto cuando se sancionó esta ley.

El pasado miércoles 11 de julio el senado de la Provincia de Buenos Aires derogó el Artículo 68 del Código Contravencional que habilitaba multas y arresto hacia las Trabajadora Seuxlaes. "Será penado con una multa de entre el quince (15) y el cuarenta (40) por ciento del haber mensual del Agente de Seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y arresto de cinco (5) a treinta (30) días, la persona que ejerciere la prostitución, dando ocasión de escándalo o molestando o produjere escándalo en la casa que habitare", decía. El mismo era aplicado de manera prejuiciosa y abusiva sobre las mujeres cis y con más saña sobre las mujeres trans.

Los abusos policiales que sufrimos las Trabajadoras Sexuales por la vigencia de estas normativas, que en muchos casos datan de la última dictadura militar, han sido denunciados por nuestra organización en innumerables ocasiones. Por esta razón urge que se deroguen los artículos que siguen habilitando hasta el día de hoy la persecución y criminalización de las trabajadoras sexuales en 17 provincias del país (Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Nuestro trabajo no es un delito. No soportaremos más la violencia policial, no soportaremos más agresiones

## Un paso más para la descriminalización del trabajo sexual

---

avaladas por el Estado #LaCalleEsDeTodxs